1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [x]

Cuota Número __4___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. _4134.010.26.1.0644 de 2024

Nombre completo del contratista: Paola Andrea Ocampo Muñoz

Documento de identificación: 67.002.461

Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
21/oct/2024	30/dic/2024

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinticinco millones novecientos noventa y seis mil pesos. ($25.996.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.996.000	$6.499.000	$ 19.497.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7949971176 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1079346546 Operador: ACH SOI Fecha de Pago: 27/nov/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: La prestadora de servicios realizó el pago sobre la base correspondiente al 40% de dos cuotas. Por tanto, con ello dio cumplimiento a los aportes a la seguridad social obligatorias por el valor total de contrato

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Obligación Contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Participó en la atención de la auditoría de Re-certificación del ICONTEC para el Subproceso DINAMIZAR EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL
- Enlace evidencia:
https://drive.google.com/file/d/1eUoxxAGA3xZV6L7kBVltg7Bm-Cdd9Nlb

Obligación Contractual 2. Soportar la documentación de la planificación y gestión de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociado al Subproceso Gestión de Investigación y Prototipado, así como la elaboración de informes citados en el procedimiento

La obligación no fue requerida para el periodo de la cuota

Obligación Contractual 3. Gestionar la articulación con los actores y los responsables del procedimiento de gestión de alianzas del subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Gestionó y participó en la reunión para propiciar la articulación entre Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fundación GANE.. Acta N°. 4134.030.3.2.579
Enlace a evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1vuyXxoAhIwN51o8EUry7Hwg5IWptR9yu?usp=drive_link

Obligación Contractual 4. Gestionar el diseño y el seguimiento de los planes de trabajo de las alianzas establecidas entre DATIC y los demás actores del ecosistema de Innovación Digital, lo cual implica la participación en los espacios programados y la generación de los informes dentro de los plazos establecidos en los cronogramas de trabajo.

Realizó seguimiento al Plan de Trabajo de la alianza suscrita entre el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Cámara de Comercio de Cali. Acta 4134.030.3.2.543
Realizó seguimiento al Plan de Trabajo de la alianza suscrita entre el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fundación Alvaralice. Acta N°4134.030.3.2.540
Realizó la gestión para la impresión de los diplomas y la clausura del segundo semestre del Programa Rumbo Joven de la Fundación Alvaralice.
Enlace a evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1PVrVYgaBw9GvLzWgb9D1R9BqyIHnVF01?usp=drive_link

Obligación Contractual 5. Gestionar la proyección de comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Participó en la elaboración del formato correspondiente al Requerimiento de obras, bienes y servicios para la alianza entre DATIC y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR.. Acta N° 4134.030.3.2.572

Participó en la elaboración del formato correspondiente al Requerimiento de obras, bienes y servicios para la alianza entre DATIC y la Fundación Carvajal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enlace a evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1sKnkc9xF7mi8j-AKaZS9mRvVuxRVxR3A?usp=drive_link

Obligación Contractual 6.
Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. https://drive.google.com/drive/folders/1uC2b9C-Z6-RwtPq_qyxol8Z_7WBDjvPk?usp=drive_link , teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación Contractual 7.

Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Participó en organización del Evento DISTRITO TIC, realizando la convocatoria de los actores académicos .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Asistió a la capacitación en la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Socialización de Política SPA .
Enlace a evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/16b5U3Zc_Z4Fuo7fvslcFkGlS_UHnd2-O?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo satisfacción por parte de Santiago de Cali Distrito Especial — Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, de los servicios pactados en el contrato número 4134.010.26.1.0644 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo : La contratista a la fecha del presente informe no posee su cargo elementos evolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Asimismo se encuentra paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

_____

Willian Fernando Valencia Sarria / Supervisor
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20/dic/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.